ESTUDIO DEL SECTOR ECONÓMICO
REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ
DOCUMENTO DE ESTUDIOS PREVIOS

DEPENDENCIA SOLICITANTE: SECRETARIA EDUCACIÓN
FECHA DEL ESTUDIO: ENERO 08 DE 2026

ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 el cual dispone que es *"Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso"*, la Alcaldía Municipal de Cajicá adelantó el presente estudio, con el propósito principal de establecer los índices financieros y organizacionales que deberán acreditar los proponentes que se presenten a los procesos de selección cuyo objeto sea la prestación de servicios para brindar la atención integral a todo costo a los adultos mayores identificados en condición de abandono, pobreza extrema y/o vulnerabilidad.

El **Decreto 092 de 2017** por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política estableció que Colombia Compra Eficiente debe expedir una guía para su aplicación, en la cual debe incluir las definiciones a las expresiones utilizadas con mayúscula inicial en el mencionado decreto1 y establecer pautas y criterios para definir las características que deben acreditar las entidades privadas sin ánimo de lucro que contratan con Entidades Estatales en desarrollo de las normas citadas.

ASPECTOS GENERALES

De acuerdo con la Guía para la elaboración de estudios del sector elaborada por Colombia Compra Eficiente "La Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el Proceso de Contratación. Para el efecto, Colombia Compra Eficiente recomienda analizar, entre otros, los siguientes contextos, los cuales pueden tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del Proceso de Contratación. 1. Económico, 2. Técnico, 3. Regulatorio y 4. Otros. A continuación, se hará una revisión de los aspectos generales y contextos de análisis recomendados por Colombia Compra Eficiente.

Este Análisis se realiza para la contratación de **AUNAR ESFUERZOS PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN DEL BILINGÜISMO EN IDIOMA INGLÉS EN LOS NIVELES A1, A2 Y B1 PARA POBLACIÓN VULNERABLE Y PARA DOCENTES DE LAS IED DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ**

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

El servicio objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) se cataloga con los códigos que se indican en la Tabla 1:

Tabla 1 - Codificación del servicio en el sistema UNSPSC

Segmento	Familia	Clase	Producto	Descripción
60	10	37	04	Recursos para aprender ingles
86	11	17	00	Educación de idiomas

CONTEXTO ECONÓMICO

Dando cumplimento a los establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, la Secretaría de Educación, procede a realizar el análisis los aspectos generales del sector que resulten relevantes en el Proceso de Contratación teniendo en cuenta fuentes de información estadísticas oficiales d*el Boletín Técnico Encuesta Mensual de Servicios (EMS) Octubre 2025 y el Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB) III trimestre 2025 DANE.*

El Banco de la República realiza la clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera:

Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.
Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

Sector primario o sector agropecuario: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Sector secundario o sector Industrial: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.
Se divide en dos subsectores:
Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.
Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.
Sector terciario o sector de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

CONTEXTO NACIONAL:

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo **2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015**, se procede a realizar el análisis de los aspectos generales del sector que resultan relevantes en el proceso de contratación teniendo en cuenta fuentes de información estadísticas oficiales del Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB) III trimestre 2025.

CLASIFICACIÓN DE LOS SECTORES ECONÓMICOS:

El Banco de la República realiza la clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera:

Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.
Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

Sector primario o sector agropecuario: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Sector secundario o sector Industrial: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos sub-sectores:

- **Industrial extractivo:** extracción minera y de petróleo.

- **Industrial de transformación:** Envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

Sector terciario o sector de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Para efectos del presente objeto se tendrá en cuenta la división sectorial según la actividad económica. Teniendo en cuenta que el presente objeto, se ubicará dentro del Sector terciario o **sector de servicios.**

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
• Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Igualmente, en lo corrido del año 2025pr , respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Por otro lado, si analizamos por divisiones de sectores nos encontramos con información del DANE según la cual:

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr/ 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	4,1	1,0
Explotación de minas y canteras	-5,7	-7,2	0,8
Industrias manufactureras	4,1	2,1	1,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,3	0,7	0,7
Construcción	-1,5	-2,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	5,1	0,2
Información y comunicaciones	1,9	1,8	0,4
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,5	2,3
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,1	1,3	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	8,0	4,4	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	5,7	9,4	1,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,8**	**1,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,7	2,5	0,9
Producto Interno Bruto	**3,6**	**2,8**	**1,2**

Fuente: DANE, PIB_T

Con base en la anterior tabla, se evidencia que en el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 4,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos: En la elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 4,1%. Respecto al año anterior. Igualmente, la fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 9,4%.

Por su parte, En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11): • Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,7%. • Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,4%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece en 0,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,1%
• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,1%.

TASA DE CAMBIO

TRM VIGENTE AL JUEVES 8 DE ENERO DEL 2026

1 USD = ↑3,748.83 COP

Tres Mil Setecientos Cuarenta y Ocho Pesos Con Ochenta y Tres Centavos

La cotización del dólar en Colombia para el día Jueves 8 de Enero del 2026 subió 18.57 Pesos, correspondiente a un aumento del 0.5% con respecto al día anterior. La TRM disminuyó un 13.67% (593.48 Pesos) en referencia al mismo día del año anterior y se redujo un 2.12% (81.19 Pesos) comparando con el mismo día del mes anterior.

SALARIOS

Para el año 2026, el salario mínimo en Colombia experimentó un incremento histórico del 23%, fijándose por decreto gubernamental tras no alcanzarse un acuerdo en la mesa de concertación. A partir del 1 de enero, el Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) se sitúa en $1.750.905, mientras que el auxilio de transporte aumentó a $249.095, permitiendo que el ingreso total de los trabajadores alcance la cifra redonda de $2.000.000. Esta medida, oficializada mediante los Decretos 1469 y 1470 de diciembre de 2025, busca fortalecer el poder adquisitivo frente a la inflación y reducir la pobreza, aunque ha generado un intenso debate económico sobre su impacto en los costos empresariales, la sostenibilidad de las finanzas públicas y el posible efecto inflacionario a largo plazo.

EVOLUCIÓN DEL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL

PERÍODO	MONTO MENSUAL
Enero 1 de 2015 a Dic 31 de 2015	$ 644.350
Enero 1 de 2016 a Dic 31 de 2016	$ 689.455
Enero 1 de 2017 a Dic 31 de 2017	$ 737.717
Enero 1 de 2018 a Dic 31 de 2018	$ 781.242
Enero 1 de 2019 a Dic 31 de 2019	$ 828.116
Enero 1 de 2020 a Dic 31 de 2020	$ 877.803
Enero 1 de 2021 a Dic 31 de 2021	$ 908.526
Enero 1 de 2022 a Dic 31 de 2022	$ 1.000.000

Enero 1 de 2023 a Dic 31 de 2023	$ 1.160.000
Enero 1 de 2024 a Dic 31 de 2024	$ 1.300.000
Enero 1 de 2025 a Dic 31 de 2025	$ 1.423.500,00
Enero 1 de 2026 a Dic 31 de 2026	$1.750.905

CONTEXTO INTERNACIONAL:

Se espera que el crecimiento global se mantenga estable en un 2.7 por ciento durante 2025-26. Sin embargo, la economía mundial se está asentando en una tasa de crecimiento baja que será insuficiente para fomentar un desarrollo económico sostenido. Se prevé que las economías de mercados emergentes y en desarrollo entren en el segundo cuarto del siglo XXI con ingresos per cápita en una trayectoria que implica una débil convergencia hacia los niveles de las economías avanzadas. La mayoría de los países de bajos ingresos no están en camino de alcanzar el estatus de ingresos medianos para el 2050. Son necesarias acciones de política económica a nivel global y nacional para fomentar un entorno externo más favorable, mejorar la estabilidad macroeconómica, reducir las restricciones estructurales, abordar los efectos del cambio climático y, de esta manera, acelerar el crecimiento y desarrollo a largo plazo.

El crecimiento mundial se está estabilizando a medida que la inflación se acerca a las metas de los bancos centrales y la flexibilización de la política monetaria respalda la actividad económica. Esto debería dar lugar a una expansión mundial moderada del 2,7% en 2025-26. Sin embargo, las perspectivas de crecimiento parecen insuficientes para contrarrestar el daño causado por varios años de impactos negativos. La mayor incertidumbre en materia de política económica y los cambios adversos en la política comercial representan riesgos a la baja fundamentales. Otros riesgos incluyen el aumento de las tensiones geopolíticas, una inflación más alta y eventos climáticos extremos. Se necesitan medidas de política económica decisivas para salvaguardar el comercio, abordar las vulnerabilidades derivadas de la deuda, combatir el cambio climático, promover la estabilidad de precios, aumentar la recaudación fiscal y racionalizar los gastos, mejorar el capital humano e impulsar la inclusión en la fuerza laboral.

Las regiones de mercados emergentes y economías en desarrollo enfrentan perspectivas de crecimiento diversas este año. Según las proyecciones, el crecimiento se moderará en Asia oriental y el Pacífico y en Europa y Asia central, como reflejo de la desaceleración en algunas de las principales economías. Por el contrario, se anticipa un repunte en América Latina y el Caribe, Oriente Medio y Norte de África, Asia meridional y África subsahariana, respaldado por una sólida demanda interna. Se prevé que el crecimiento se fortalecerá en 2026 en la mayoría de las regiones. El panorama aún presenta riesgos adversos, centrados en cambios desfavorables en las políticas comerciales mundiales. La escalada de los conflictos, la desaceleración del crecimiento en las

principales economías, el aumento de la inflación y la concomitante flexibilización más lenta de la política monetaria, así como los desastres naturales relacionados con el cambio climático, representan riesgos adicionales a la baja.

Asia oriental y el Pacífico: Se prevé que el crecimiento se desacelerará, y será del 4,6 % en 2025 y del 4,1 % en 2026. Para obtener más información, consulte el panorama regional (i).

Europa y Asia central: Se espera que el crecimiento se modere ubicándose en un 2,5 % en 2025 y luego aumente al 2,7 % en 2026. Para obtener más información, consulte el panorama regional (i).

América Latina y el Caribe: Se prevé que el crecimiento aumentará al 2,5 % en 2025 y al 2,6 % en 2026. Para obtener más información, consulte el panorama regional.

Oriente Medio y Norte de África: Se espera que el crecimiento aumente al 3,4 % en 2025 y al 4,1 % en 2026. Para obtener más información, consulte el panorama regional (i).

Asia meridional: Se prevé que el crecimiento aumentará al 6,2 % en 2025 y se mantendrá en ese nivel en 2026. Para obtener más información, consulte el panorama regional (i).

África subsahariana: Se proyecta que el crecimiento se afirme en torno al 4,1 % en 2025 y al 4,3 % en 2026. Para obtener más información, consulte el panorama regional (i).

Según el Fondo Monetario Internacional se prevé que el crecimiento mundial sea del 3,3% tanto en 2025 como en 2026, por debajo de la media histórica (2000–19) del 3,7%. El pronóstico para 2025 se mantiene prácticamente sin cambios con respecto al de la edición de octubre de 2024 de Perspectivas de la economía mundial (informe WEO), principalmente porque la revisión al alza en Estados Unidos neutraliza las revisiones a la baja en otras de las principales economías. Se prevé que la inflación general mundial disminuya al 4,2% en 2025 y al 3,5% en 2026, y que converja hacia el nivel fijado como meta más pronto en las economías avanzadas que en las economías de mercados emergentes y en desarrollo.

En la balanza de riesgos a mediano plazo con respecto al escenario base pesan más los factores adversos, mientras que las perspectivas a corto plazo están caracterizadas por riesgos con efectos divergentes. En Estados Unidos, se observan mejoras que podrían impulsar un crecimiento a corto plazo ya de por sí fuerte, mientras que en otros países es probable que las perspectivas se revisen a la baja en medio de una elevada incertidumbre política. Las perturbaciones generadas por las políticas que inciden en el proceso de desinflación en curso podrían interrumpir el giro hacia la flexibilización de la política monetaria, con implicaciones para la sostenibilidad fiscal y la estabilidad financiera. Para gestionar estos riesgos, las políticas han de centrarse en equilibrar las disyuntivas entre la inflación y la actividad real, en recomponer los márgenes de maniobra y en mejorar las perspectivas del crecimiento a mediano plazo acelerando las

reformas estructurales y fortaleciendo las normas y la cooperación multilaterales.



Se prevé que el crecimiento mundial se mantendrá estable en un 2,6 % este año (2025). Dadas las continuas presiones inflacionarias, es probable que los bancos centrales sigan siendo cautelosos a la hora de flexibilizar la política monetaria. En consecuencia, se proyecta que las tasas de interés oficiales de referencia serán notablemente más altas que antes de la pandemia.

Durante el período de previsión, se prevé que el crecimiento mundial seguirá siendo magro, casi medio punto porcentual por debajo del promedio registrado entre 2010 y 2019. La elevada deuda y los altos costos del servicio de la deuda ponen de relieve la necesidad de que los responsables de formular políticas en los MEED equilibren las cuantiosas necesidades de inversión con la sostenibilidad fiscal.

Para impulsar el crecimiento a largo plazo, es fundamental adoptar medidas de política que aumenten la productividad, mejoren la eficiencia de la inversión pública, desarrollen capital humano y cierren las brechas de género en el mercado laboral.

Las medidas y los marcos de política monetaria son cruciales en la coyuntura actual para mantener ancladas las expectativas de inflación, es importante resaltar el papel complementario que desempeñan los marcos de política monetaria, incluidas las estrategias de comunicación, a la hora de gestionar las expectativas inflacionarias de los agentes para facilitar la desinflación con menor perjuicio del producto.

	PIB real (%)						Revisión*	
	2021	2022	2023e	2024f	2025f	2026f	2024f	2025f
Mundo	6.3	3.0	2.6	2.6	2.7	2.7	0.2	0.0
Economías avanzadas	5.5	2.6	1.5	1.5	1.7	1.8	0.3	0.1
Economías emergentes y en desarrollo	7.3	3.7	4.2	4.0	4.0	3.9	0.1	0.0
Asia oriental y el Pacífico	7.6	3.4	5.1	4.8	4.2	4.1	0.3	-0.2
Europa y Asia central	7.2	1.6	3.2	3.0	2.9	2.8	0.6	0.2
América Latina y el Caribe	7.2	3.9	2.2	1.8	2.7	2.6	-0.5	0.2
Oriente Medio y Norte de África	6.2	5.9	1.5	2.8	4.2	3.6	-0.7	0.7
Asia meridional	8.6	5.8	6.6	6.2	6.2	6.2	0.6	0.3
África al sur del Sahara	4.4	3.8	3.0	3.5	3.9	4.0	-0.3	-0.2

* Diferencia en puntos porcentuales respecto de las proyecciones de enero de 2024.

CONCLUSIONES:

Según el Banco de la República el Bilingüismo en Colombia español-inglés en el sector educativo colombiano, utilizando el Marco Común Europeo de Referencia para Lenguas como medida indicativa del dominio de esta lengua extranjera, demuestran que Colombia es un país con un bajo nivel de inglés, lo cual puede constatarse al cuantificar la proporción de estudiantes y docentes en niveles relacionados con un bajo dominio del idioma, y en los puntajes obtenidos por los colombianos en exámenes internacionales que miden el desarrollo de las distintas competencias lingüísticas. Esta situación es persistente, ya que la evolución reciente del desempeño de los estudiantes en las pruebas de inglés estandarizadas se ha caracterizado por la ausencia de avances significativos.

El bilingüismo en Colombia es una característica importante de la sociedad, que se refleja en la diversidad lingüística del país. Colombia cuenta con una variedad de lenguas indígenas, así como con comunidades que hablan lenguas extranjeras como el inglés, el francés y el portugués, entre otros.

El bilingüismo en Colombia se ha fomentado en los últimos años a través de políticas públicas que promueven el aprendizaje de una segunda lengua, principalmente el inglés. El gobierno ha implementado programas en instituciones educativas para mejorar la enseñanza de idiomas y ampliar las oportunidades de los colombianos en el ámbito laboral y académico.

A pesar de los esfuerzos por promover el bilingüismo, aún existen desafíos en el país. Uno de los principales obstáculos es la falta de recursos en las instituciones educativas para implementar programas eficaces de enseñanza de idiomas. Además, la brecha entre las zonas rurales y urbanas en cuanto al acceso a la educación bilingüe es significativa, lo que limita las oportunidades de desarrollo de algunas comunidades.

En términos socioeconómicos, el bilingüismo en Colombia puede ser una ventaja competitiva en el mercado laboral, especialmente en sectores como el turismo, la tecnología y el comercio internacional. Sin embargo, es importante garantizar que el bilingüismo no sea un factor de exclusión social, sino más bien una herramienta de inclusión y desarrollo para todos los colombianos.

En resumen, el bilingüismo en Colombia es una realidad diversa y en evolución, que presenta tanto oportunidades como desafíos para el país. Es fundamental seguir promoviendo el aprendizaje de idiomas en todas las regiones y sectores de la sociedad, con el fin de potenciar el desarrollo individual y colectivo de los colombianos.

Por tanto, brindar programas de bilingüismo en Cajicá es esencial para garantizar que las personas tengan acceso a oportunidades laborales, educativas y sociales en un mundo globalizado. El bilingüismo no solo promueve la inclusión de comunidades marginadas, sino que también contribuye al desarrollo integral de la sociedad. Por ello, es crucial invertir en la enseñanza de idiomas y asegurar que todos los colombianos puedan adquirir las habilidades lingüísticas necesarias para competir y prosperar en un entorno diverso y multicultural.

Con esto se busca fortalecer el Bilingüismo en estudiantes y docentes, para el desarrollo de habilidades comunicativas que generen competitividad en los ámbitos laborares y sociales"; razón por la cual, se hace necesario capacitar y formar a los docentes que laboran en las Instituciones Educativas Departamentales con el fin de contribuir en el mejoramiento de su nivel de inglés, que les permita responder a las exigencias del mundo actual y de sus estudiantes, quienes día a día tienen más y mejores avances en el desarrollo de un segundo idioma.

Que para promover el desarrollo de habilidades comunicativas, es necesario capacitar a los estudiantes vinculados y docentes que laboran en las Instituciones Educativas Departamentales con el fin de contribuir en el mejoramiento de su nivel de inglés y así promover la mayor competitividad para las exigencias de la actualidad, esto garantizando Procesos de formación virtual para el fortalecimiento del bilingüismo en el Municipio de Cajicá, que a la fecha cuenta con 540 estudiantes del grado 10° y 20 docentes de instituciones educativas, de conformidad con la información reportada en la Plataforma Educativa – SISMAT.

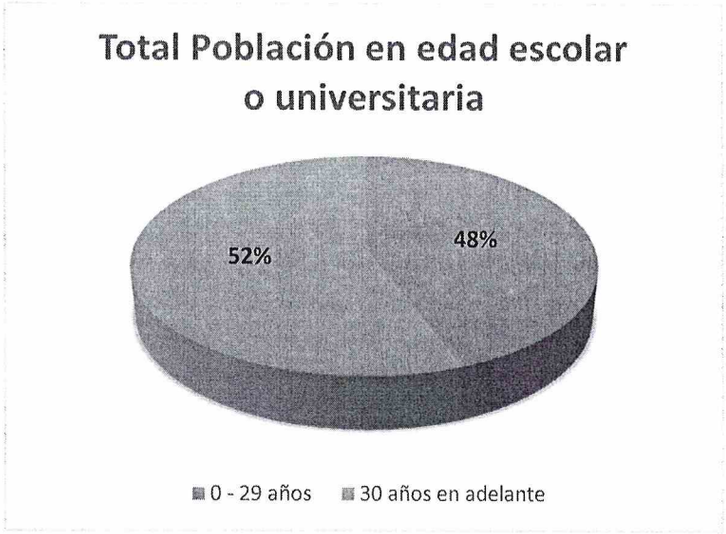
CONTEXTO TECNICO

El Municipio de Cajicá de acuerdo con las proyecciones del [1]DANE, en 2023 Cajicá tenía 98,441 habitantes: 51,334 mujeres (52.1%) y 47,107 hombres (47.9%). Los habitantes de Cajicá representaban el 2.9% de la población total de Cundinamarca en 2023.

Dentro de la población en edad escolar o universitaria se encuentran:

Edades	Mujeres	Hombres	Total
Menos de 12 años	8.249	8.586	16.835
12 a 17 años	4.055	4.338	8.393
18 a 24 años	5.354	5.221	10.575
25 a 29 años	4.350	4.141	8.491

TOTAL 44.294



Se evidencia que el 48% de la población Cajiqueña se encuentra dentro del rango de edad escolar o universitario, el Municipio de Cajicá cuenta con seis Instituciones Educativas Departamentales las cuales son: San Gabriel, Pompilio Martínez, Antonio Nariño, Pablo Herrera, Rincón Santo y Capellanía.

La formación se realizará de acuerdo a lo dispuesto en Norma Técnica Colombiana NTC 5580 del Ministerio de Educación Nacional, referente a Programas de formación para el trabajo en el área de idiomas, así:

Nivel	*Horas mínimas por nivel NTC 5580*
B1	*El curso o conjunto de cursos para este nivel específico suma por lo menos **175h** (o un total acumulado de 375h)*
A2	*El curso o conjunto de cursos para este nivel específico suma por lo menos **110h** (o un total acumulado de 200h)*
A1	*El curso o conjunto de cursos para este nivel específico suma por lo menos **90h***

Se debe cumplir con lo dispuesto en la Resolución Rectoral 003 del 26 de octubre de 2022 del IPSC.

NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC 5580

ANEXO A (Normativo) RELACIÓN DEL NÚMERO DE HORAS MÍNIMAS NECESARIAS PARA EL LOGRO DE CADA NIVEL

[1] https://telencuestas.com/censos-de-poblacion/colombia/2023/cundinamarca/cajica

Nivel	Horas mínimas por nivel
	El curso o conjunto de cursos para este nivel especifico suma por lo menos 200 h (0 un total acumulado de 995 h)
	El curso o conjunto de cursos para este nivel especifico suma por lo menos 200 h (o un total acumulado de 775 h)
82	El curso o conjunto de cursos para este nivel especifico suma por lo menos 200 h (0 un total acumulado de 575 h)
	El curso o computo de cursos para este nivel especifico suma por lo menos 175 h (0 un total acumulado de 375 h)
	El curso o conjunto de cursos para este nivel especifico suma por lo menos IO h (0 un total acumulado de 200 h)
	El curso o conjunto de cursos para este nivel especifico suma por lo menos 90 h

N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Matrícula y proceso de enseñanza en idioma extranjero INGLÉS nivel A1. Incluida la certificación respectiva de culminación del nivel. La intensidad en horas para este Nivel debe ser por lo menos de 90 horas	Estudiantes	300 CUPOS
2	Matrícula y proceso de enseñanza en idioma extranjero INGLÉS nivel A2. Incluida la certificación respectiva de culminación del nivel. La intensidad en horas para este Nivel debe ser por lo menos de 110 horas	Estudiantes	
3	Matrícula y proceso de enseñanza en idioma extranjero INGLÉS nivel B1. Incluida la certificación respectiva de culminación del nivel. La intensidad en horas para este Nivel debe ser por lo menos de 175 horas	Estudiantes	

N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Matrícula y proceso de enseñanza en idioma en extranjero INGLÉS nivel A1 para docentes. Incluida la certificación respectiva de culminación del nivel. La intensidad en horas para este Nivel debe ser por lo menos de 90 horas	Estudiantes (Docentes de IED)	20 CUPOS
2	Matrícula y proceso de enseñanza en idioma en extranjero INGLÉS nivel A2 para docentes. Incluida la certificación respectiva de culminación del nivel. La intensidad en horas para este Nivel debe ser por lo menos de 110 horas	Estudiantes (Docentes de IED)	
3	Matrícula y proceso de enseñanza en idioma en extranjero INGLÉS nivel B1 para docentes. Incluida la certificación respectiva de culminación del nivel. La intensidad en horas para este Nivel debe ser por lo menos de 175 horas	Estudiantes (Docentes de IED)	

NOTA: La determinación de los usuarios por nivel de inglés, se determinará del proceso de diagnóstico inicial que se realizará para los 20 docentes.

PLATAFORMA ENGLISH CENTRAL

La plataforma definida deberá garantizar la atención a los beneficiarios a través de su AULA VIRTUAL ofreciendo de manera exclusiva:

- Tutores adicionales a English Central para encuentros sincrónicos semanales de 4 horas por grupos.
- Seguimiento personal a las actividades de la plataforma English Central con reporte de cumplimiento y avance.

➢ Actividades complementarias: cine foro, debates, competencias, club de conversación, entrevistas, evaluaciones de entrada, seguimiento mensual y prueba final.
➢ Certificación del nivel de inglés logrado al finalizar el programa de fortalecimiento: A2, B1 o B2
➢ Para los estudiantes que logren aprobar el examen en el nivel B2 UTEM ofrece BECA 100% en el programa Técnico Laboral por competencias en inglés.
➢ Oficina de atención al cliente y contacto permanente con la Secretaría de Educación, Rectores y docentes de inglés.

Nombre	English Central
Clasificación	Software como servidor (SaaS) y libros electrónicos
Funciones	Educación, desarrollo de libros interactivos con video, currículos virtuales, syllabus, enseñanza para el idioma inglés.
Aplicación	Educación virtual / Universidades/ Colegios/Academias/Cursos/ Autoaprendizaje/ Editoriales/ Usuario final.
Contenidos	+30,000 videos lecciones y 700+ cursos incluidos propósitos específicos Ver: Catalogo
Niveles	(MCEF A1-C2) - (Nivel 1 a 7) – (TOEIC 10-990) –(IELTS<2-9) (YDS 0-100)
Socios de contenido	YouTube, Cambridge, Abax, Seed Learning, Voz de América, Compass Media
Métodos Evaluativos	MCEFR- TOEFL- TOEIC- ILS- Stanag -Otan6000 -Incluido Estándar Americano
Tecnologías	Inteligencia Artificial (IA)- Pwa- Java- Big Data – Data Mining loop- Chat Bots, IntelliSpeech Ver: Anexo1
Año de Creación	2009
Ejecutivos	Rich Miner (Google/ Android) Miembro de la Junta Directiva Alan Scwartz CEO Ian park President
Equipo de trabajo	469 personas Incluidos: Ingenieros de Desarrollo y redes, Diseñadores de Contenido, directores de Zona, Científicos de la Voz, Pedagogos y Profesores, un completo equipo de soporte mundial.
Inversión/Capital	Google a través de Google ventures
Ritmo de Crecimiento	30% en el 2019 y 50% en 2023.
Número de Usuarios	+10,000 de usuarios directos +14,000 de usuarios en china +140 universidades y + 400 instituciones y empresas
Página Web	https://www.englishcentral.com/
Oficinas	USA, Brasil, Francia, Japón, Filipinas, Corea, Bélgica

AULA VIRTUAL

Para el proceso formativo se debe contar con la disponibilidad en modalidad Virtual de las aulas, garantizando encuentros sincrónicos semanales de 4 horas en el Aula Virtual, así como atención personalizada a los beneficiarios estudiantes y/o Docentes en la plataforma.

RECURSO HUMANO:

Personal Mínimo Requerido: para el eficaz desarrollo del objeto y de todo el convenio, se deberá contar con el siguiente personal mínimo:

Ítem	Cant.	Perfil	ACTIVIDADES
Director del programa	1	**Formación:** Licenciado en educación o Licenciado en Educación básica (Rector) **Experiencia profesional:** Seis (6) años de experiencia profesional.	Se encargará de dirigir las actividades, procesos, recursos materiales e información del desarrollo de la formación
Coordinación del programa	1	**Formación:** Licenciado en educación o Licenciado en Educación básica. **Experiencia profesional:** Cinco (5) años de experiencia profesional.	Se encargará de dirigir y organizar el Programa y estará a cargo del demás personal requerido, se encargará además de coordinar y hacer seguimiento al cumplimiento del Programa, así como a los docentes requeridos para la correcta prestación del servicio
Tutores de Inglés	8	**Formación:** Licenciados (as) Bilingüe con énfasis en enseñanza de inglés o, Licenciado (a) en lengua castellana, inglés y francés o, Licenciado (a) en lengua extranjera inglés o, Licenciado (a) en educación Básica con énfasis en lengua inglesa o, Licenciado (a) en Lenguas Modernas Español-Inglés) o, Profesional en lenguas modernas o, Licenciado (a) en educación Básica con énfasis en humanidades e inglés o, Licenciado (a) en Lenguas Modernas o, Licenciado (a) en filología e idiomas- Inglés o, Licenciado (a) en español y lenguas **Experiencia profesional:** dos (2) años de experiencia profesional.	Serán los encargados de las sesiones de trabajo con estudiantes en clase. El personal Tutor, garantizara su partición en cada una de las sesiones programadas, así como su acompañamiento a cada uno de los beneficiarios del programa.

La necesidad que se pretende solventar, con la ejecución del contrato a celebrarse, corresponde a la ejecución de la línea **estratégica N° 2. CAJICÁ DESARROLLO SOCIAL IDEAL:**

SECTOR	PROGRAMA	SUB PROGRAMA	PRODUCTO MGA	INDICADOR	No	META DE PRODUCTO	INDICADOR
Educación	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media	Intersubsectorial Educación	Servicios educativos de promoción del bilingüismo	Instituciones educativas fortalecidas en competencias comunicativas en un segundo idioma	152	Elaborar e implementar 1 programa de multilingüismo en las Instituciones Educativas Públicas	Estrategia de multilingüismo

CONTEXTO REGULATORIO

Normatividad Vigente: Antes de determinar la causa aplicable para la contratación, se hacen las siguientes precisiones legales:

- **La Ley 80 de 1993**, modificada por la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, aplican a esta contratación

- La contratación con entidades sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad de que trata **el artículo 355 de la Constitución Política** es una contratación excepcional, que pretende atender necesidades y actividades de interés general del Estado, **en el artículo 96 de la Ley 489 de 1998** y en el **Decreto 092 de 2017.**

- La fundación Educativa Metropolitana ofrece procesos de formación de acuerdo a lo dispuesto en Norma Técnica Colombiana NTC 5580 del Ministerio de Educación Nacional, referente a Programas de formación para el trabajo en el área de idiomas conforme anexo A.

Anexo A (Normativo) relación del número de horas mínimas necesarias para el logro de cada nivel)

Nivel	Horas mínimas por nivel NTC 5580
B1	El curso o conjunto de cursos para este nivel específico suma por lo menos 175h (o un total acumulado de 375h)

A2	El curso o conjunto de cursos para este nivel específico suma por lo menos 110h (o un total acumulado de 200h)
A1	El curso o conjunto de cursos para este nivel específico suma por lo menos 90h

ANALISIS DE LA DEMANDA

PROCESOS DE CONTRATACION ADELANTADOS POR LA ENTIDAD

Se procede a realizar un Histórico de Contratación de los Servicios del sector correspondiente:

ENTIDAD: MUNICIPIO DE CAJICA CPS- No. 448-2025

Modalidad de selección	CONTRATACIÓN DIRECTA
Objeto del contrato	AUNAR ESFUERZOS PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN DEL BILINGÜISMO EN IDIOMA INGLÉS EN LOS NIVELES A1, A2 Y B1 PARA POBLACIÓN VULNERABLE Y PARA DOCENTES DE LAS IED DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ
Cantidad del bien obra o servicio	Se especifican en el proceso **CPS- No. 448-2025**
Valor del contrato y forma de pago	VALOR DEL CONTRATO: TRESCIENTOS MILLONES PESOS MONEDA CORRIENTE ($300.000.000 COP) FORMAS DE PAGO: Un primer pago por concepto al 30% por valor de **NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($90.000.000)** con la entrega de la caracterización de los estudiantes y docentes y el registro en plataforma de cada uno de ellos y ocho (8) pagos mensuales por valor de **VEINTISEIS MILLONES DOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (26.250.000)**, previa entrega y recibo a satisfacción por parte del supervisor.
Vigencia de los contratos	8 MESES
Presupuesto con cargo al cual fueron ejecutados (inversión o funcionamiento)	Inversión
Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas.	FUNDACION EDUCATIVA METROPOLITANA UTEM
Comportamiento de los contratistas e imposición de sanciones	Sin sanciones
Cronograma del Proceso de contratación, teniendo en cuenta tiempos y lugar de entrega luego de la firma del contrato.	Duración del contrato 8 Meses Fecha de inicio de contrato 11/04/2025 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Fecha de terminación del contrato 9/12/2025 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Tiempo adiciones en días 0 días Liquidación Sí No * Fecha de inicio de liquidación 10/12/2025 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Fecha fin de liquidación 9/12/2027 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Garantías exigidas en los Procesos de contratación y siniestros	ntías ¿Solicitud de garantías? Sí No Garantías por lotes, grupos o etapas Sí No Cumplimiento Sí No Cumplimiento del contrato % del valor del contrato 20,00 Fecha de vigencia (desde) 10/04/2025 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 9/06/2026 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Pago de salarios % del valor del contrato 20,00 Fecha de vigencia (desde) 10/04/2025 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 9/12/2026 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Calidad del servicio % del valor del contrato 20,00 Fecha de vigencia (desde) 10/04/2025 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 9/06/2026 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Responsabilidad civil extra contractual Sí No No. de SMMLV 200 Fecha límite para entrega de garantías: 11/04/2025 7:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Fecha de entrega de garantías: 16/04/2025 3:21:45 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Indicadores Exigidos	N/A

ENTIDAD: MUNICIPIO DE CAJICA CONV.ASO -011-2024

Modalidad de selección	CONVENIO DE ASOCIACIÓN
Objeto del contrato	AUNAR ESFUERZOS PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN DEL BILINGÜISMO EN IDIOMA INGLÉS EN LOS NIVELES A1, A2 Y B1 PARA POBLACIÓN VULNERABLE Y PARA DOCENTES DE LAS IED DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ
Cantidad del bien obra o servicio	Se especifican en el proceso **CONV.ASO -011-2024**
Valor del contrato y forma de pago	VALOR DEL CONTRATO: TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($336.800.000) FORMAS DE PAGO: Un primer Pago por concepto al 30% por valor de **NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($90.000.000)** con la entrega de la caracterización de los estudiantes y docentes y el registro en plataforma de cada uno de ellos y ocho (8) pagos mensuales por valor de **VEINTISEIS MILLONES DOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (26.250.000)**, ($83.867.364,00 M/CTE), cada uno, que corresponden a la culminación exitosa de cada mes de clases de los estudiantes matriculados por cada Nivel, así como la entrega de los respectivos certificados a cada uno de los estudiantes, y la realización de las ceremonias respectivas (que podrán ser virtuales o presenciales), previamente concertadas con la Secretaría de Educación
Vigencia de los contratos	**CUATRO (4) MESES**
Presupuesto con cargo al cual fueron ejecutados (inversión o funcionamiento)	Inversión
Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas.	INSTITUTO PEDAGOGICO SOCIAL DE COLOMBIA SAS
Comportamiento de los contratistas e imposición de sanciones	Sin sanciones
Cronograma del Proceso de contratación, teniendo en cuenta tiempos y lugar de entrega luego de la firma del contrato.	¿Solicitud de garantías? SI No Garantías por lotes, grupos o etapas SI No Cumplimiento SI No Cumplimiento del contrato % del valor del contrato 20,00 Fecha de vigencia (desde) 20/06/2024 7:00:00 PM Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 19/06/2025 12:00:00 PM Pago de salarios % del valor del contrato 20,00 Fecha de vigencia (desde) 20/06/2024 7:00:00 PM Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 19/12/2027 12:00:00 PM Calidad del servicio % del valor del contrato 20,00 Fecha de vigencia (desde) 20/06/2024 7:00:00 PM Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 19/06/2025 12:00:00 PM Responsabilidad civil extra contractual SI No No. de SMMLV 200 Fecha límite para entrega de garantías: 22/06/2024 12:00:00 PM Fecha de entrega de garantías: 22/06/2024 8:53:24 AM
Garantías exigidas en los Procesos de contratación y siniestros	**AMPARO** / **SUFICIENCIA** / **VIGENCIA** Cumplimiento del contrato — En cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato. — Con una duración igual al plazo de ejecución y 6 meses más, contados a partir de la firma del contrato. Calidad del servicio — En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, — Con vigencia igual al plazo de ejecución contractual y seis (6) meses más, contados a partir de la firma del contrato. Pago de Salarios y Prestaciones Sociales e indemnizaciones laborales — por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, — Con vigencia igual al plazo de ejecución y Tres (3) años más. Responsabilidad extracontractual — En cuantía equivalente a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMLMV) al momento de la expedición de la póliza. — Con vigencia igual al plazo de ejecución, contados a partir de la firma del contrato.
Indicadores Exigidos	N/A

ENTIDAD: MUNICIPIO DE CAJICA CPS- No. 317-2023

Modalidad de selección	CONTRATACIÓN DIRECTA

Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LLEVAR A CABO EL PROGRAMA DE PROMOCIÓN DEL BILINGÜISMO EN IDIOMA INGLÉS PARA POBLACIÓN VULNERABLE Y PARA DOCENTES DE LAS IED DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ.
Cantidad del bien obra o servicio	Se especifican en el proceso **CPS- No. 317-2023**
Valor del contrato y forma de pago	VALOR DEL CONTRATO: TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($344.788.150 COP) FORMAS DE PAGO: UN (01) primer pago por la matrícula de las personas interesadas en el programa, que acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos, junto con el informe respectivo del total de estudiantes inscritos por Nivel y las actividades y contenidos programáticos de cada uno, que deberá hacerse en los primeros quince (15) días calendario, correspondiente a la suma NOVENTA Y TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE ($93.186.058,00 M/CTE) TRES (03) pagos mensuales iguales por la suma de OCHENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE ($83.867.364,00 M/CTE), cada uno, que corresponden a la culminación exitosa de cada mes de clases de los estudiantes matriculados por cada Nivel, así como la entrega de los respectivos certificados a cada uno de los estudiantes, y la realización de las ceremonias respectivas (que podrán ser virtuales o presenciales), previamente concertadas con la Secretaría de Educación
Vigencia de los contratos	Tres meses 15 dias
Presupuesto con cargo al cual fueron ejecutados (inversión o funcionamiento)	Inversión
Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas.	INSTITUTO PEDAGOGICO SOCIAL DE COLOMBIA SAS
Comportamiento de los contratistas e imposición de sanciones	Sin sanciones
Cronograma del Proceso de contratación, teniendo en cuenta tiempos y lugar de entrega luego de la firma del contrato.	Cronograma Zona horaria: (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito Firma del Contrato 5/06/2023 3:00:00 PM Fecha de inicio de ejecución del contrato 6/06/2023 6:00:00 AM Plazo de ejecución del contrato 21/09/2023 11:59:00 PM Fecha de publicación del proceso 5/06/2023 10:27:01 AM
Garantías exigidas en los Procesos de contratación y siniestros	AMPARO: Cumplimiento — SUFICIENCIA: En cuantía equivalente al 20% del valor del contrato — VIGENCIA: Con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la aceptación y aprobación del contrato en el SECOP II; no obstante, cuando entre la aceptación o aprobación, y el inicio de ejecución del contrato haya discrepancia en las de fechas, el contratista deberá actualizar el amparo.
Indicadores Exigidos	N/A

ENTIDAD: MUNICIPIO DE SOACHA CPS- No 0899-2024.

Modalidad de selección	CONTRATACIÓN DIRECTA.
Objeto del contrato	AUNAR ESFUERZOS, MEDIOS Y RECURSOS PARA EL DESARROLLO DE LA JORNADA ESCOLAR COMPLEMENTARIA A TRAVÉS DE LA PROMOCIÓN DE LA LECTURA, ESCRITURA Y ORALIDAD; CIENCIA Y TECNOLOGÍA; EDUCACIÓN AMBIENTAL, BILINGÜISMO Y FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL, CON PROCESOS FORMATIVOS QUE FORTALEZCAN LAS COMPETENCIAS Y HABILIDADES DEL SIGLO XXI EN ESTUDIANTES MATRICULADOS EN ALGÚN GRADO DE EDUCACIÓN BÁSICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SOACHA
Cantidad del bien obra o servicio	Se especifican en el proceso **CPS- No 0899-2024**
Valor del contrato y forma de pago	VALOR TOTAL DEL CONTRATO: TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES TRECIENTOS VEINTISIETE MIL

	SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (3.550.327.768). FORMA DE PAGO: Se realizara un solo pago el cual será aportado por COLSUBSIDIO, con recursos del fondo para la atención integral de la niñez y jornada escolar complementaria-FONIÑEZ
Vigencia de los contratos	6 MESES
Presupuesto con cargo al cual fueron ejecutados (inversión o funcionamiento)	FUNCIONAMIENTO
Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas.	COLSUBSIDIO
Comportamiento de los contratistas e imposición de sanciones	Sin acciones
Cronograma del Proceso de contratación, teniendo en cuenta tiempos y lugar de entrega luego de la firma del contrato.	Cronograma Zona horaria: (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito Firma del Contrato 27/03/2024 9:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Fecha de inicio de ejecución del contrato 27/03/2024 11:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Plazo de ejecución del contrato 30/09/2024 10:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Fecha de publicación del proceso 27/03/2024 11:47:27 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Garantías exigidas en los Procesos de contratación y siniestros	**5. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.** Teniendo en cuenta que se celebra un convenio de Asociación, los aportes por las partes y las obligaciones del Asociado se considera que no son necesaria las exigencias de las garantías. El artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015. "No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, (...) del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos". Teniendo en cuenta la dimensión del objeto contratado y las actividades a desarrollar, no se considera necesaria la exigencia de garantías.
Indicadores Exigidos	N/A

Histórico de compras o adquisiciones de otras entidades estatales y otros consumidores del bien o Servicio (se pueden agregar los que se consideren pertinentes):

ENTIDAD: BOGOTÁ CD-No. 009-2023

Modalidad de selección	CCONTRATACIÓN DIRECTA
Objeto del contrato	CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE FORMACIÓN EN EL IDIOMA INGLÉS COMO SEGUNDA LENGUA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE BILINGÜISMO DESTINADO A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PARA CONTRIBUIR CON EL MEJORAMIENTO DE LAS COMPETENCIAS IDIOMÁTICAS.
Cantidad del bien obra o servicio	Se especifican en el proceso **CD-No. 009-2023**
Valor del contrato y forma de pago	VALOR TOTAL DEL CONTRATO: CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL PESOS M/CTE. ($ 57.913.000) FORMA DE PAGO: UN (1) PAGO HASTA POR LA SUMA DE VEINTITRÉS MILLONES CIENTO SESENTAY CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($23.165.200.) INCLUIDO IVA, EQUIVALENTE AL 40% DEL VALOR DEL CONTRATO, PREVIA PRESENTACIÓN DEL RESPECTIVO SOPORTE DE LOS ESTUDIANTES VINCULADOS Y AL ENVIÓ DE LAS LICENCIAS Y RESPECTIVO MATERIAL. UN (1) PAGO HASTA POR LA SUMA DE TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE ($34.747.800) INCLUIDO IVA, EQUIVALENTE AL 60% DEL VALOR DEL CONTRATO, UNA VEZ FINALIZADOS LOS NIVELES DE INGLÉS Y PREVIA PRESENTACIÓN DEL INFORME FINAL DEL PROGRESO DE LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS Y LAS RESPECTIVAS CERTIFICACIONES. PARA CADA PAGO SE REQUIERE: A) FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS LEGALES, B INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS/CONVENIOS LEY 80, C) AUTORIZACIÓN DE PAGO (A206PR08F08), D) CONSTANCIA DE PAGO O CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O REVISOR FISCAL (SEGÚN CORRESPONDA), EN LA QUE CONSTE QUE SE ENCUENTRA AL

	DÍA EN EL PAGO DE APORTES PARA EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD INTEGRAL EN SALUD Y PENSIÓN, CAJAS DE COMPENSACIÓN, ICBF Y SENA. EL PAGO SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS SIGUIENTES A LA RADICACIÓN DE LA FACTURA EN LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA – GRUPO DE APOYO FINANCIERO, SI LA FACTURA NO REÚNE LOS REQUISITOS EXIGIDOS SERÁN DEVUELTAS AL CONTRATISTA SIN TRAMITAR Y NO CORRERÁN TÉRMINOS PARA SU PAGO.
Vigencia de los contratos	150 días
Presupuesto con cargo al cual fueron ejecutados (inversión o funcionamiento)	FUNCIONAMIENTO
Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas.	BERLITZ COLOMBIA S.A
Comportamiento de los contratistas e imposición de sanciones	Sin acciones
Cronograma del Proceso de contratación, teniendo en cuenta tiempos y lugar de entrega luego de la firma del contrato.	Cronograma Zona horaria: (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito Firma del Contrato 5/07/2023 11:59:00 PM Fecha de inicio de ejecución del contrato 6/07/2023 11:59:00 PM Plazo de ejecución del contrato 30/11/2023 11:59:00 PM Fecha de publicación del proceso 5/07/2023 4:05:46 PM
Garantías exigidas en los Procesos de contratación y siniestros	Cumplimiento del contrato % del valor del contrato 10.00 Fecha de vigencia (desde) 5/07/2023 11:59:00 PM Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 3/06/2024 11:59:00 PM Pago de salarios % del valor del contrato 5.00 Fecha de vigencia (desde) 5/07/2023 11:59:00 PM Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 30/11/2026 11:59:00 PM Calidad del servicio % del valor del contrato 10.00 Fecha de vigencia (desde) 5/07/2023 11:59:00 PM Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 30/11/2024 11:59:00 PM Responsabilidad civil extra contractual No
Indicadores Exigidos	N/A

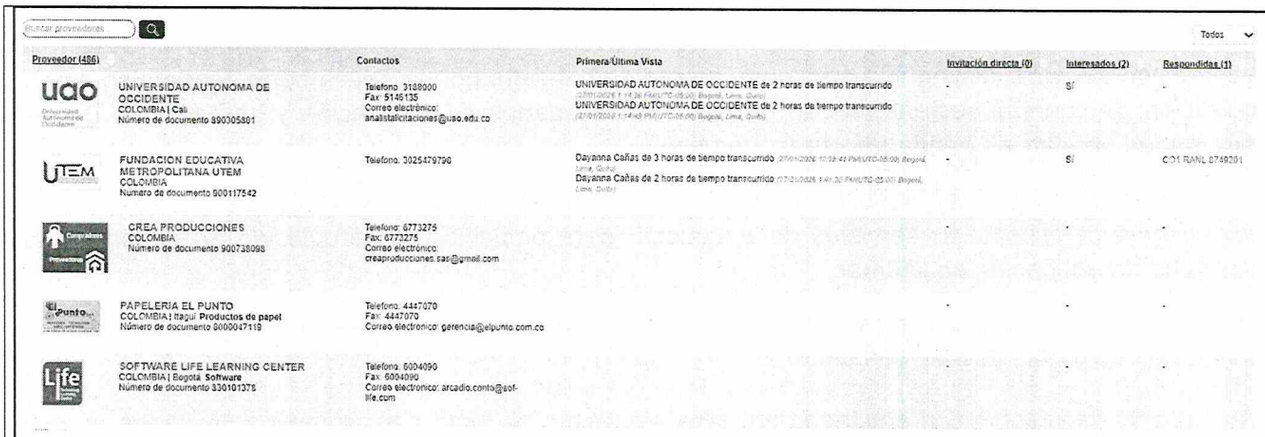
ANALISIS DE LA OFERTA

El Estudio de la Oferta tiene como objetivo identificar Potenciales Proveedores que puedan suministrar los bienes, obras o servicios que se requiere para satisfacer la necesidad, con sus principales características como:

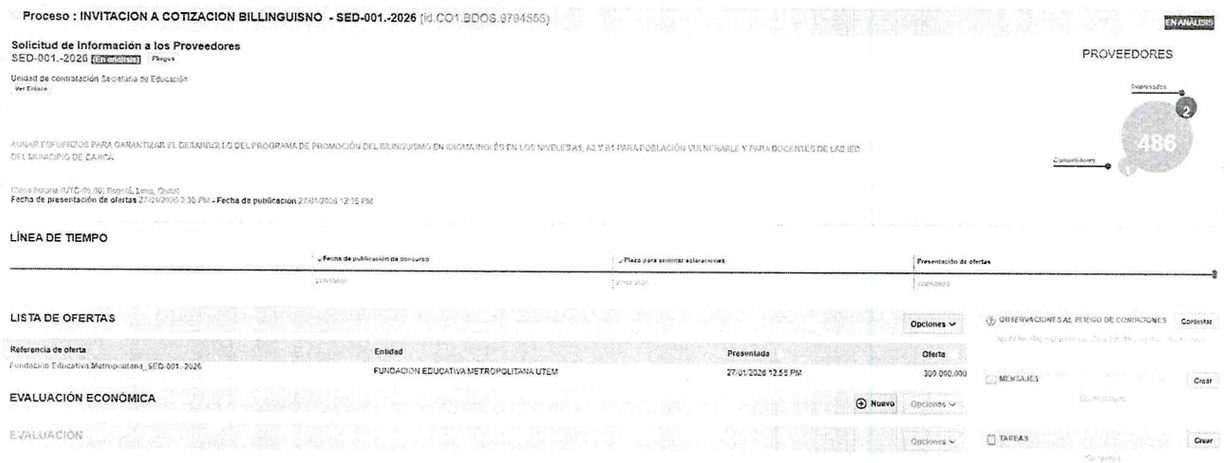
Directorio de Proveedores SECOP II (Códigos UNSPSC). Teniendo en cuenta el objeto del presente proceso, se realiza la búsqueda de empresas que se especializan en estas actividades.

Segmento	Familia	Clase	Producto	Descripción
60	10	37	04	Recursos para aprender ingles
86	11	17	00	Educación de idiomas

Donde se envía solicitud de cotización a 486 proveedores que se encuentran en la capacidad de ejecutar el objeto del contrato



Una vez agotado el tiempo para presentar la cotización, se evidencia que la **FUNDACIÓN EDUCATIVA METROPOLITANA UTEM,** presentaron cotización dentro de los plazos establecidos para dicha solicitud.



Que la Fundación EDUCATIVA METROPOLITANA – UTEM, presento carta de intención para la suscripción de un convenio de asociación con la Alcaldía Municipal de Cajicá, para aunar esfuerzos para garantizar el desarrollo del programa de promoción del bilingüismo en idioma inglés en los niveles A1, A2 y B1 para población vulnerable y para docentes de las IED del municipio de Cajicá

Que para verificar la idoneidad de la persona jurídica, Fundación EDUCATIVA METROPOLITANA – UTEM, la Secretaría de Educación verifico los siguientes requisitos:

1.Organización: La Fundación EDUCATIVA METROPOLITANA – UTEM cuenta con una organización administrativa definida, en sus reglamentos donde se establece el organigrama de la organización interna establecida mediante sus estatutos, que fueron adoptados mediante Resolución N° 2156 de 25 de mayo de 2007, emitida por la Alcaldía Mayor de Bogotá.

2. Idoneidad: La Fundación EDUCATIVA METROPOLITANA – UTEM acredita la idoneidad, por cuanto su objeto social de la ESAL comprender la ejecución de programas de educación para el trabajo y desarrollo humano, que complementen, actualicen y brinden conocimientos en los aspectos académicos o laborales, promoviendo la mayor competitividad, garantizando Procesos de formación virtual para el fortalecimiento del bilingüismo.

Así mismo presento la respetiva autorización para la prestación de servicios educativos, mediante licencia de funcionamiento expedida por la Secretaría de Educación de Bogotá mediante Resolución N° 213 de fecha 14 de junio de 2022

3. Experiencia reconocida: Fundación EDUCATIVA METROPOLITANA – UTEM es una entidad constituida hace más de 17 años, reconocida por su eficiencia, eficacia, permanencia, equidad y vinculación y su integración con las diferentes modalidades y niveles de la educación.

Que brinda formación innovadora e integrada a los demás sistemas de educación superior, cultura, ciencia y tecnología, vinculada con los sectores social y productivo; contribuyendo al desarrollo económico del país, distinguida como una fuente de consulta por su desempeño académico, por la rendición de cuentas sustentadas en procesos consolidados de evaluación y acreditación de sus programas educativos brindados por la fundación.

Que la Fundación EDUCATIVA METROPOLITANA – UTEM, cuenta con al menos seis (6) años de experiencia certificada en servicios de educación para población vulnerable y/o en desarrollo en servicios de educación en idiomas

Que una vez analizado el mercado se evidencia que conforme a lo establecido en el Decreto 092 de 2017, que en su artículo 5°, señala:

Artículo 5. Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de Entidades Estatales. Los convenios de asociación que celebren las entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el para desarrollo conjunto actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a les asigna la Ley a los hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.

Si hay más de una entidad privada sin ánimo lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por Ley a una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios tal selección.

Estos convenios de asociación son distintos a los contratos a los que hace referencia el artículo 2 y están regidos el artículo 96 de la 489 1998 Y los artículos 6, 7 y 8 del presente decreto.

El artículo 5 del Decreto 092 de 2017, dispone de una regla especial para la celebración de Convenios de Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para desarrollar conjuntamente actividades propias de las Entidades Estatales. Lo anterior, porque la ley 489 de 1998 remite al artículo 355 de la Constitución al establecer que tales convenios de asociación se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en la norma constitucional citada.

ESTUDIO DE MERCADO

Para la determinación del valor del convenio siendo esta la Secretaria líder de la necesidad, realizó un análisis juicioso y coherente de los costos y la necesidad a satisfacer, el equipo de trabajo requerido, encontrando que el valor total PRESUPUESTO del presente convenio asciende a la suma de **CUATROCIENTOS VENTIOCHO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($428.700.000**) valor que se encuentra discriminado por los aportes de las partes así:

a) EL MUNICIPIO aportará la suma de TRESCIENTOS MILLONES PESOS MONEDA CORRIENTE ($300.000.000).

b) EL ASOCIADO "UTEM", aportara la suma de CIENTO VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($128.700.000.

CUADRO RESUMEN

ASOCIADO	VALOR APORTES	PORCENTAJE
APORTE UTEM	$ 128.700.000	30,02%
APORTE MUNICIPIO DE CAJICÁ	$ 300.000.000	69,98%
VALOR CONVENIO	$ 428.700.000	100%

VER ESTRUCTURA DE COSTOS

CONCLUSIONES

Del análisis realizado la Entidad determina lo siguiente:

CAPACIDAD JURIDICA:

Establece el artículo 5 del Decreto 092 de 2017 que "los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional. "Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por Ley a una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección. "Por lo anterior y dado que la **FUNDACION UTEM** aporta para el desarrollo del convenio el 30.02% de los recursos, este proceso no está sujeto a condiciones de competitividad, por lo tanto, NO APLICA.

CAPACIDAD DE EXPERIENCIA E IDONEIDAD:

INDICADORES DE IDONEIDAD:

El artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017 exigen que la ESAL que contrate con las entidades estatales en desarrollo de las normas citadas sea de reconocida idoneidad. El artículo 3 de Decreto 092 de 2017 señala la necesidad de que su objeto estatutario de la ESAL tiene el objeto del proceso de contratación y por lo tanto con el programa o actividad establecida en el plan de desarrollo.

El Municipio tiene en cuenta los atributos de la ESAL para hacer la valoración sobre su reconocida idoneidad. Para el efecto se considerarán los siguientes aspectos:

CORRESPONDENCIA DEL OBJETO DE LA ESAL Y EL PROGRAMA O ACTIVIDAD PREVISTA EN EL PLAN DE DESARROLLO (CUMPLE / NO CUMPLE).

Las ESAL deberán aportar el certificado de existencia y representación legal donde conste que su objeto social está relacionado con el objeto del contrato a celebrarse; además, copia de los estatutos con el fin de verificar que en sus documentos constitutivos definen el área de interés de su acción, la cual está relacionada con la intención de los fundadores y de los donantes.

CAPACIDAD DEL PERSONAL DE LA ESAL (CUMPLE / NO CUMPLE).

Esta certificación deberá estar suscrita en original por el Representante Legal de la entidad, donde conste la planta de cargos actual y especifique la proyección de personal en virtud de la propuesta para la ejecución del objeto.

La entidad sin ánimo de lucro deberá acreditar dentro de sus estatutos que cuenta con un órgano de dirección y decisión.

REPUTACIÓN (CUMPLE / NO CUMPLE).

Para verificar la reputación de la ESAL, el Municipio revisará los antecedentes fiscales, disciplinarios y penales de los administradores de la ESAL, para lo cual debe aportar la relación de los miembros fundadores de la ESAL con sus respectivos documentos de identidad.

Adicionalmente el oferente deberá presentar una declaración bajo la gravedad de juramento en la cual indique si los administradores son o no expuestos políticamente.

Adicionalmente, el Municipio cuenta con la obligación de realizar la verificación de esos antecedentes de los administradores y del personal ofrecido como director de las ESAL.

REQUISITOS DE EXPERIENCIA RECONOCIDA:

El Proponente debe acreditar haber celebrado, ejecutado y terminado mínimo uno o dos (2) contratos o convenios, cuyo objeto esté relacionado con prestación de servicios profesionales, técnicos y de apoyo a las gestión para aunar esfuerzos para garantizar el desarrollo del programa de promoción del bilingüismo en idioma inglés en los niveles a1, a2 y b1 para población vulnerable y para docentes de las IED del municipio de Cajicá cuya sumatoria sea igual o mayor al presupuesto oficial del aporte de la Alcaldía es decir 740 SMLV

El valor de cada contrato será expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes SMMLV, del año en que fueron terminados.

Cuadro. EVOLUCIÓN DEL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL

PERÍODO	MONTO MENSUAL
ENERO 1 DE 2019 A DIC. 31 DE 2019	877.803,00
ENERO 1 DE 2021 A DIC. 31 DE 2021	908.526,00
ENERO 1 DE 2022 A DIC 31 DE 2022	1.000.000,00
ENERO 1 DE 2023 A DIC 31 DE 2023	1.160.000,00
ENERO 1 DE 2024 A DIC 31 DE 2024	1.300.000,00
ENERO 1 DE 2025 A DIC 31 DE 2025	1.423.500,00
ENERO 1 DE 2026 A DIC 31 DE 2026	1.750.905,00

En caso de oferentes plurales, la experiencia la podrá aportar cualquiera de los participantes del consorcio y/o unión temporal.

En caso de aportar la experiencia en contratos ejecutados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, únicamente se tendrá en cuenta su porcentaje de participación.

Con el fin de que la experiencia acreditada sea validada se deben cumplir los siguientes requisitos:

El asociado deberá presentar certificados de experiencia expedidos por el contratante, en los cuales se indique como mínimo la siguiente información:

- Nombre de la Entidad contratante
- Numero de contrato y fecha de suscripción
- Detalle del objeto
- Fecha de Inicio y fecha de terminación
- Firma del funcionario o persona que la expiden
- Nombre del Contratista
- Alcance de las actividades ejecutadas.

La certificación debe ser expedida por quien legalmente tenga la competencia para ello.

Para efectos de habilitar un proponente, la experiencia de las personas jurídicas es de carácter personal y en principio intransferible. De acuerdo al artículo 98 del Código de Comercio *"La sociedad, una vez constituida legalmente, forma una persona jurídica distinta de los socios individualmente considerados"*, por lo cual es claro que, en principio, la persona jurídica debe acreditar su propia experiencia, independiente de la de sus socios, accionistas o administradores. No obstante, el artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 dispuso que *"(...) Si la constitución del interesado es menor a tres (3) años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes".*

En este caso, se establece que las entidades sin ánimo de lucro como la Fundación UTEM pueden ser contratadas por entidades estatales cuando cuenten con la idoneidad y capacidad técnica para llevar a cabo los servicios o actividades requeridos.

La Fundación UTEM es una entidad con amplia experiencia y trayectoria en el ámbito educativo y de la investigación, con reconocimiento a nivel nacional e internacional por su excelencia académica. Además, cuenta con un equipo de profesionales altamente calificados y especializados en diversas áreas del conocimiento.

Al contratar con la Fundación UTEM, se garantiza la calidad y eficiencia en la prestación de servicios, así como el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el contrato. Además, al tratarse de una entidad sin ánimo de lucro, se asegura que los recursos destinados a la contratación se utilizarán de manera transparente y en beneficio de la comunidad.

En caso de presentar certificaciones en consorcio o unión temporal será tenida en cuenta experiencia de acuerdo al porcentaje de participación. Si el porcentaje no se indica en la certificación se deberá adjuntar el documento de constitución de la figura asociativa.

La evaluación del valor de los contratos se hará en SMMLV (salario mínimo mensual vigente en Colombia) teniendo en cuenta el salario vigente a la terminación del contrato.

PRESUPUESTO El valor del presente convenio asciende a la suma de **CUATROCIENTOS VENTIOCHO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($428.700.000**) valor que se encuentra discriminado por los aportes de las partes así:

c) EL MUNICIPIO aportará la suma de TRESCIENTOS MILLONES PESOS MONEDA CORRIENTE ($300.000.000), correspondiente al % 69,98 del valor del presente convenio.

d) EL ASOCIADO "UTEM", aportara la suma de CIENTO VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($128.700.000), correspondiente al 30.02% del valor del presente convenio.

CUADRO RESUMEN

ASOCIADO	VALOR APORTES
APORTE UTEM	$ 128.700.000
APORTE MUNICIPIO DE CAJICÁ	$ 300.000.000
VALOR CONVENIO	$ 428.700.000

ANALISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos.

El riesgo contractual en general es entendido como todas aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución de un contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo y ha tenido una regulación desde cinco ópticas, asociadas con el proceso de gestión que se requiere en cada caso.

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, en concordancia con el documento Conpes 3714, a continuación, se identifican los Riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su liquidación:
VER MATRIZ DE RIESGO

En constancia de lo anterior,

Mario Calderón S

MARIO CALDERON SIERRA
Secretario de Educación
Elaboró: Fabián Camilo Villamil Gómez- Contratista Sec. Educación
Revisó: Heidi Fernanda Gualteros León – Dirección de Educación Continua
Reviso: Sandra Patricia Hernandez – Profesional Especializado – Secretaria de Hacienda
Aprobó: Mario Calderón Sierra – Secretaria de Educación